

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 29 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Misma.

DON DEMETRIO SUAREZ VIGIL,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN Y GOBERNADOR INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Valentín Casado García, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Eduardo Panizo Luongos, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy á las once de su mañana pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada *La Angella*, sita en término del pueblo de Sotillos, Ayuntamiento de Cistierna, paraje que llaman la pemilla de abajo y la pemilla de arriba, y linda al O. con tierra de particulares, al S. con camino de Olleros, al O. camino de Felechas y al N. otro que vá á Valdoré; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un muro de piedras que con una zanja al alrededor hay en la pemilla de abajo, y desde dicho punto se medirán entre el E. y el S. 550 metros y entre el O. y N. otros 550

metros, otros 50' entre el E. y N. y otros 50' entre el S. y O.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 20 de Octubre de 1884.

Demetrio Suarez Vigil.

GOBIERNO MILITAR.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito anteayer me dice:

«Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 19 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. fecha 7 de Noviembre último en la que con motivo de la Real orden de 19 de Agosto anterior por la que se declaran válidos varios cambios de números concedidos por la Comisión provincial de Leon á reclutas destinados por sorteo á Ultramar consulta V. E. á quien es abonable el tiempo servido en la Península por los sustitutos; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que el tiempo servido por los sustitutos hallándose á la vez sirviendo en las filas de los Cuerpos activos los respectivos sustituidos sea de abono á aquellos

para extinguir los 4 años que están obligados á servir en Ultramar, y que el tiempo servido por los sustitutos antes de ingresar en las filas sustituidos sea de abono á éstos toda vez que, durante dicho tiempo ha permanecido un hombre en servicio activo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo trasladado á V. E. con el propio objeto.»

En su consecuencia los Sres. Alcaldes á que se refiere mi circular de 15 de Setiembre último inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 36 de 22 del mismo se servirán hacerlo saber á los interesados que residen en sus términos.

Leon 26 Enero de 1885.—El Brigadier Gobernador, Ayuso.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Bilieto.

En el expediente de reintegro que se sigue por esta Delegación, contra D. Ricardo Becorri y Delgado, Guardia-almacen que fué de efectos estancados en esta provincia, por el acauce que resultó al mismo, en el desempeño de su cometido, ha recaído en esta fecha la siguiente Providencia.—No habiéndose presentado D. Ricardo Becorri y Delgado, Guardia-almacen que fué de efectos estancados en esta provincia, al llamamiento que se le hizo en 5 de Diciembre de 1881 en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 70 de 9 del mismo y *Gaceta de Madrid* de 10 de dicho mes, en que se le citaba y emplazaba, para que

en el término de 15 días, se presentase en la suprimida Administración económica, á exponer lo que le conviniese en el expediente que se le instruye sobre acauce que le resultó en el desempeño de su destino: Se declara en rebeldía á referido D. Ricardo Becorri, haciéndole saber esta providencia, por medio de su inserción en los dos periódicos oficiales citados y verificándose las notificaciones de las sucesivas providencias que recaigan en el precitado expediente en los Estrados de esta Delegación, según dispone el art. 117 del Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 1871.

Leon 27 de Enero de 1885.—José Ruiz Mora.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de La Majada.

No habiéndose presentado á ninguno de los actos de alistamiento, sorteo y declaración de soldados, los mozos tanto del actual reemplazo como de las series anteriores que á continuación se expresan, así como el número que les ha cabido en suerte,

Cándido García García, núm. 1.
Celestino Alonso Fernandez, número 3.

José María Boiso, núm. 6.
Selvino Alvarez Alvarez, núm. 9.
Alberto Alvarez Garcia, núm. 13.
Francisco Alvarez Bernardo, número 17.

Benerando Ordoñez Quiñones, núm. 18.

Aurelio Alvarez Gonzalez, número 20.

Manuel Simon Perez, núm. 22.

Luis Garcia Marcello, núm. 28.
Victor Alonso Alonso, núm. 30.
Belarmino Garcia Fernandez, núm. 32.
Elias Rodriguez Bernardo, núm. 34.

Reemplazo de 1864.

Severino Alvarez Garcia, núm. 4.

Reemplazo de 1882.

Manuel Antonio Alvarez Blanco, núm. 1.

La Majia 25 de Enero de 1885.—
El Teniente Alcalde, Luis Alvarez.

JUZGADOS.

D. Juan Bros Cauella, Juez de instrucción de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que por el presente cito, llamo y emplazo, al dueño ó carterero que conducian dos bultos de vino que entraron por el falato de la Corredera y salieron por el de Obispo, en la noche del 22 de Diciembre último, á fin de que en el término de 15 días á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Cárcel pública, plazuela de Puerta Castillo, con objeto de prestar declaracion en causa criminal que se instruye sobre harto de dos bultos de vino; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Leon á 28 de Enero de 1885.—Juan Bros.—Por mandado de su señoría, Martin Lorenzana.

D. Alberto Rios Rojas, Juez de instrucción de la villa de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo á José Lopez Rey, cuyos señas al final se expresarán, fugado de la cárcel de las Arriendas, en la madrugada del 23 de Diciembre último, para que dentro del término de 10 días contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en las Cárceles de este partido, con el fin de practicar varias diligencias en causa que se le sigue por robo, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial que procedan á la busca y captura del citado sujeto á quien tambien se le conoce con el nombre de José Lopez Travieso, poniéndolo á mi disposicion

con las seguridades necesarias caso de ser habido.

Dada en Llanes á 26 de Enero de 1885.—Alberto Rios Rojas.—Por mandado de su señoría, Félix F. de Vega.

Señas.

Estatura regular, barba como de 8 días, descolorido, corrido de cejas y como de 40 años, vestía camisa de color rosa, elástica azul, pantalón oscuro rayado y calzaba zapatos de lona blanca.

D. Antonio Maria Candeló, Juez de instrucción y de 1.ª instancia de la Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Baldomero Rodriguez Anglada, hijo de Fabian y de Rosa, natural de Sesane, partido del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de 21 años de edad y de estado soltero, y á Maria Santos Clemente Posadilla, natural de Villamor de la Vega, partido de Valencia de don Juan, provincia de Leon, de 27 años, soltera, costurera, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicacion de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de Zamora, Orense y Leon, y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á ser notificados de una providencia y responder á la vez de los cargos que contra ellos resultan en la causa que en el mismo se sigue por robo de alhajas sagradas de la ermita del pueblo de Marias, bajo apercibimiento que de no presentarse, se los declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las autoridades y agentes de la policia judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de los expresados sujetos, y siendo habidos dispongan la conduccion de los mismos á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Puebla de Sanabria Enero 16 de 1885.—Antonio Maria Candeló.—
De órden de su señoría, Manuel Velasco.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1885.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				TOTAL DE MUERTOS
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		
11	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	
12	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	
13	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
14	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
15	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
17	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
18	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
19	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
20	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
	6	5	11	1	1	2	1	1	2	1	1	2	13	

Leon 21 de Enero de 1885.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
	11	1	1	1	3	1	1	1	
12	1	1	1	3	1	1	1	3	
13	1	1	1	3	1	1	1	3	
14	1	1	1	3	1	1	1	3	
15	1	1	1	3	1	1	1	3	
16	1	1	1	3	1	1	1	3	
17	1	1	1	3	1	1	1	3	
18	1	1	1	3	1	1	1	3	
19	1	2	1	4	1	1	1	3	
20	1	1	1	3	1	1	1	3	
	5	2	4	11	7	4	6	17	

Leon 21 de Enero de 1885.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE LEON.

La recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones Territorial, Industrial é Impuesto equivalente á los de Sal, del actual año económico, se verificará por los recaudadores del Banco en los dias y horas que se expresan á continuacion.

Nombre del recaudador.	Pueblos que recauda.	Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.	
		Dias.	Horas.
PARTIDO DE LEON.			
Cayo Bouda.....	Leon.....	Del 1.º al 20 Feb. De 9 á 4	
Pedro Aller.....	Leon.....	Del 1.º al 20 Feb. De 9 á 4	
José Velazquez.....	Leon.....	Del 1.º al 20 Feb. De 9 á 4	
Juan Lopez.....	Arimunia.....	11 al 13	»
	San Andrés.....	3 al 6	»
	Villaquilambre.....	7 al 10	»

Eladio Valcarce	Rioseco de Tapia	5 al 7	>
	Cinuegos del Tejar	8 al 10	>
	Carrocera	1 al 2	>
	Valdefresno	4 al 8	>
Manuel Romero	Villasabariego	9 al 12	>
	Garrate	3 al 7	>
Antonio Crispulo Garcia	Sarriegos	9 al 11	>
	Cuadros	12 al 16	>
	Onzonilla	23 al 25	>
Manuel Diaz Presa	Vega Infanzones	20 al 21	>
	Villaturiel	16 al 18	>
Francisco Florez	Gradefes	1 al 6	>
	Mansilla Mayor	7 al 8	>
Benigno Garcia Tuñon	Mansilla las Mulas	9 al 10	>
	Chozas	1 al 4	>
	Santovenia	5 al 7	>
José Gonzalez	Valverde del Camino	11 al 13	>
	Villadangos	9 al 10	>
Vicente Garcia	Vegas del Condado	7 al 10	>

PARTIDO DE ASTORGA.

José Natal	Santa Marina del Rey	4 al 7	>
	Turcia	9 al 11	>
	Benavides	13 al 15	>
	Villares de Orvigo	18 al 20	>
	Hospital de Orvigo	21 al 22	>
	Villamegil	2 al 3	>
Fidel Alonso Gutierrez	Quintana del Castillo	5 al 7	>
	Villagaton	9 al 11	>
	Astorga	16 al 20	>
	Otoro de Escarpizo	16 al 17	>
	Pradorrey	12 al 14	>
Paulino Corrales	Magaz	15 al 20	>
	Babau del Camino	7 al 9	>
	Sta. Columba Somoza	3 al 5	>
	Lucillo	3 al 6	>
	Val de San Lorenzo	18 al 21	>
Domingo Criado	Valderrey	11 al 13	>
	Santiago Millas	14 al 16	>
	Priaranza	7 al 8	>
Vicente Morán	Truchas	1 al 8	>
	Llamas	20 al 22	>
	Villarejo	7 al 9	>
Isidoro Olandía	Carrizo	23 al 25	>
	Castriello los Polvazares	4 al 6	>
	San Justo	1 al 4	>

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Juan Santos Romero	La Bañeza	7 al 11	>
	Villamontán	9 al 13	>
Joaquin Duviz	Dostriana	4 al 7	>
	Castriello la Valduerna	1 al 3	>
	Regueras	1 al 2	>
Juan Garcia	St. Elena de Jamúz	18 al 21	>
	St. María del Páramo	8 al 10	>
	Urdiales	4 al 7	>
	Bercianos del Páramo	11 al 13	>
	S. Esteban de Nogales	18 al 19	>
Félix Mata	Castrocalbon	3 al 6	>
	Castrocontrigo	9 al 12	>
Francisco Ruiz	Alja de los Melones	10 al 13	>
	Quintana del Marco	4 al 6	>
	San Cristóbal	8 al 11	>
	St. María de la Isla	1 al 3	>
Gaspar Palau	Quintana y Congosto	12 al 14	>
	Riego de la Vega	4 al 7	>
	Audanzas	22 al 24	>
	Pozuelo	18 al 20	>
Domingo Santos	Palacios la Valduerna	1 al 3	>
	Soto de la Vega	7 al 11	>
	Villazala	4 al 6	>
	S. Adrian del Valle	4 al 6	>
	S. Pedro Bercianos	8 al 10	>
Lorenzo Santos	Zotes	18 al 21	>
	Poblad. Pelayo Garcia	1 al 2	>
	Laguna Balga	11 al 14	>
	Cebrones	10 al 11	>
Juan Santos Fernandez	Roperucos	5 al 6	>
	Valdehuentas	8 al 9	>
	Laguna Negrillos	1 al 4	>
Clemente Sutil	Bustillo	4 al 7	>

PARTIDO DE MURIAS.

Felipe Rubio	Villabizco	10 al 13	>
	La Mejía	18 al 21	>
Florentino Alvarez	Lancara	11 al 13	>
	(Barrios de Luna)	8 al 10	>

Tomás Rubio	Cabrillanes	18 al 20	>
	Palacios del Sil	7 al 9	>
	Murias	11 al 13	>
	Las Omañas	14 al 16	>
Eladio Valcarce	Sta. Maria de Ordiz	17 al 19	>
	Valdesamario	12 al 13	>
	Soto y Amio	18 al 20	>
	Riello	10 al 13	>
Tomás de Dios	Campo la Lomba	8 al 9	>
	Vegarianza	6 al 7	>

PARTIDO DE PONTERRADA.

Eugenio Castellanos	Alvares	Del 2 al 6	>
	Bembibre	6 al 12	>
	Ilgoso	12 al 15	>
	Igricia	16 al 20	>
	Balboa	16 al 18	>
José Blanco	Trabadelo	11 al 14	>
	Vega Valcarce	19 al 23	>
	Borrones	7 al 11	>
	Carracedelo	17 al 22	>
Cristóbal Fernandez	Lago de Carracedo	12 al 16	>
	Priaranza	2 al 6	>
José Blanco	Villafraña	4 al 9	>
	Arganza	2 al 5	>
	Cabañas-raras	6 al 8	>
Miguel Mendez	Camponaraya	13 al 16	>
	Cacabelos	17 al 22	>
	Sancedo	16 al 12	>
	Paradaseca	3 al 6	>
Telesforo Garnelo	Vega Espinareda	13 al 15	>
	Villadecanas	18 al 22	>
Donato Olego	Portala	5 al 8	>
Antonio Lopez Carbajal	Valle Finollado	11 al 14	>
	Candín	11 al 14	>
	Pevanzanas	16 al 18	>
	Benuza	6 al 10	>
José Blanco	Puente Domingo Florez	12 al 15	>
	Cnbillos	10 al 12	>
Celso Lopez Carbajal	Ponterrada	2 al 7	>
	Marjas	6 al 10	>
Nicolás Amigo	Oencia	2 al 5	>
Leandro Martinez	Berlanga	13 al 16	>
Indalecio Mendez	Corullon	2 al 7	>
Manuel Velasco	Castropodame	3 al 8	>
Antonio Martinez	Congosto	2 al 6	>
José Liñan	Castriello	15 al 20	>
Manuel Fernandez	Presuado	5 al 9	>
Gregorio Arias	Enciaedo	12 al 17	>
Telesforo Garnelo	Fabero	10 al 20	>
Policarpo Valcarce	Los Barrios de Salas	4 al 8	>
Jesús Franganillo	Molinaseca	2 al 7	>
Manuel Arias	Noceda	5 al 10	>
Manuel Martinez Diaz	Páramo del Sil	7 al 11	>
Nicolás Arias	San Esteban	2 al 6	>
Vicente Rubial	Toreno	5 al 10	>

PARTIDO DE RIAÑO.

Antonio Gonzalez	Villayandre	Del 11 al 14	>
	Acebedo	14 al 16	>
	Buron	16 al 20	>
Fidel Asensio	Pruco	2 al 4	>
	Valderrueda	5 al 8	>
	Renedo	9 al 11	>
	Riaño	2 al 5	>
	Boca de Rndrgano	6 al 9	>
José Carril	Priero	11 al 13	>
	Posada	15 al 17	>
	Oseja	18 al 20	>
Heriberto Gonzalez	Cistierna	6 al 9	>
	Maraña	15 al 16	>
	Salamou	3 al 5	>
Pedro Gonzalez	Royero	7 al 9	>
	Vegantán	10 al 12	>
	Lillo	13 al 15	>

PARTIDO DE SAHAGUN.

Antonio Florez	Sahagun	Del 20 al 24	>
	Cubillas de Rueda	6 al 9	>
	Valdepolo	1 al 4	>
	Calzada	15 al 16	>
	Bercianos	22	>
	Villamartín	11	>
	Juara	13 al 14	>
Mariano del Rio	Villanizar	18 al 20	>
	Sahelios	5 al 7	>
	Villaschan	8 al 10	>
	Villazanzo	1 al 4	>
	Cen	3 al 6	>
Claudio Encinas	Villamol	7 al 10	>

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Enero de 1885.

Table with columns for Barómetro, Termómetros, Higrómetro, Anemómetro, Estado del cielo, Viento, and others. It contains meteorological data for the month of January 1885.

Table listing names and associated numbers for various locations or individuals, such as Eusebio de Francisco, Miguel de Luna, Juan Nistal, etc.

PARTIDO DE VALENCIA.

Table listing names and numbers for the Partido de Valencia, including Cubillas de los Oteros, Indalecio Rodriguez, Andrés Merino, Pedro Sanchez, Indalecio Rodriguez, Antolin del Valle, Juan del Valle, Cándido Barrientos, Vicente Otero, Pedro Sanchez, Santos Ordoñez, Gregorio Zotes, etc.

PARTIDO DE LA VECILLA.

Table listing names and numbers for the Partido de la Vecilla, including Valdeteja, Santiago Orejas, Tomás Causeco, Ambrosio Orejas, etc.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Sres. Contribuyentes de la misma...

Asimismo se recomienda muy eficazmente que bajo ningun pretexto dejen de recoger los oportunos recibos talonarios al verificar el pago puesto que estos documentos son los únicos que justifican haberlo efectuado.

No deben los Sres. Contribuyentes admitir recibos talonarios que se hallen enmendados, si dicha enmienda no se halla salvada al dorso por medio de nota suscrita por el recaudador y autorizada con el sello de la Administracion...

Leon 27 de Enero de 1885.—El Delegado del Banco de España, José Cavoro y Olivares.

El Comisario de Guerra Inspector de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en arriendo por el ramo de Guerra una Fábrica de harinas que cuente con suficientes locales para oficinas, almacenes de harinas, trigos, salvados, abechaduras, etc. habitaciones para el personal de Jefes oficiales y obreros de la Fábrica y que se encuentre dotada con los elementos necesarios para que produzca 38.400 quintales métricos de harina por lo menos durante el año; los Sres. dueños de fincas de esta clase que quieran interesarse en el arriendo pueden presentar sus proposiciones en la Comisaría de Guerra de este servicio que se halla establecida en el ex-convento de San Agustín que ocupa la Factoría de subsistencias militares, dentro del término de 45 días a contar desde esta fecha donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Valladolid 26 de Enero de 1885.— Ramon Altolaquirri.

Batallon Reserva de Toro núm. 100.

Al obtener su licencia absoluta por cumplidos los individuos de este Batallon pertenecientes a los reemplazos de 1873, 1874 y 1875, se les hizo entrega de un abonar provisional de sus alcances...

Los que pertenezcan a las provincias de Valladolid y Leon y que por la mucha distancia no puedan presentarse a verificar el citado cargo de abonar pueden desde luego hacer entrega de ellos a los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residen...

Toro 22 Enero de 1885.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Real.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MOLINO EN ARRIENDO.

D. Jacinto Sanchez Puelles, cede en arrendamiento un molino harinero situado en término de Navatejera.